

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 22 de Mayo de 1989.-

ORDENANZA N° 1892 .-

V I S T O:

La Resolución N° 366 del 30 de Enero de 1987 por la cual se mantiene en la Escala del Ámbito S.C.D. de acuerdo a la función que cumple el personal de la

Dirección de Procesamiento de Datos; y;

CONSIDERANDO:

Que, por la mayor especialización y exacta asignación de responsabilidades del personal de dicha Dirección, es necesario adecuar la Escala del Ambito S.C.D.

(Sistema Computarizado de Datos) por el cual se rige el personal antes citado.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.- Mantener al personal que efectivamente presta servicios en la Dirección de Procesamiento de Datos en su ESCALA DEL AMBITO S.C.D. y fuera del Escalafón

Municipal entendiéndose que dicho Escalafón no rige para el personal mencionado.

ART 2°.- Los aumentos salariales que pudiera tener el Escalafón Municipal no regirá para la Escala S.C.D.

ART. 3°.- Los incrementos salariales en la Escala S.C.D. serán afectados a las partidas específicas del Presupuesto General de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

ART. 4°.- Autorizar a la Secretaría de Economía a liquidar los haberes del personal del Sistema de Computación de Datos de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 3627.

ART. 5°.- La actualización de los haberes del personal comprendido dentro del Ámbito S.C.D., se efectuará en el momento en que se otorguen los incrementos a la Escala S.C.D. y de acuerdo a los montos en ella establecidos.

ART. 6°.- La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir del 01 de Mayo de 1989.

ART. 7°.-La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo

Deliberante.

ART. 8º.- Elévese la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART. 9º.- Oportunamente, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
DIECINUEVE DIAS DEL MES MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
NUEVE.

DR. ALEJANDRO ENRIQUE ABRAHAM

Presidente HCD

Esc. JUAN ANTONIO MACIEL

Secretario HCD